



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

7637 *Nombramiento aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de TAG por promoción interna*

Para el general conocimiento se hace saber que por Decreto núm. 3664/2026 de 24 de julio, en relación a la finalización y nombramiento del proceso selectivo TAG por promoción interna, se acuerda lo siguiente:

«(...)

Primero. Nombrar a la persona que a continuación se detalla como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Andratx como Técnico/a Administración General (TAG):

Apellidos y nombre	DNI	Código Puesto de trabajo	Unidad de Adscripción
Sanchez Galvez, Maria del Carmen	***8299**	RPF 2.04	Administración General

Segundo. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, delante de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante la Sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 27 de julio de 2026

La alcaldesa presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado)

